

de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas del grupo consolidado. Igualmente, dicha documentación consta a su disposición en el domicilio social.

Derecho de asistencia: En virtud del artículo 20 de los Estatutos podrán asistir a la Junta los accionistas que posean acciones que representen al menos el 1 por 1000 del capital social, y que figuren inscritos en el Libro-Registro de acciones nominativas, por lo menos, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Para el ejercicio del derecho de voto y el de asistencia será lícita la agrupación de acciones.

Sevilla, 18 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo, Joaquín Rus Velázquez.—25.396.

## GRUPO TIERRAJAMÓN, S. A.

### Junta General Ordinaria

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social en polígono La Paz, C/M, n.º 179, de Teruel, el sábado 3 de junio de 2006, a las 13,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para estudiar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, de la gestión del Consejo de Administración y aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, la documentación sometida a su aprobación.

Teruel, 27 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Artemio Conejos Martín.—28.404.

## GUADACORTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 20 de abril de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Centro Comercial Bahía Centro, local 27, Guadacorte, Los Barrios, Cádiz el día 21 de junio de 2006, a las trece horas en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria al día siguiente 22 de junio de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad e Informe de Gestión, así como la Memoria y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio anual 2006 o, en su caso nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta y autorización para emitir certificaciones de los acuerdos que en su caso se adopten, elevarlos a público y presentarlos en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social, y podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los Informes del Consejo de Administración relativos a los acuerdos sometidos a aprobación.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Los Barrios, Cádiz, 11 de mayo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Carlos Bustillo Muñoz.—27.559.

## GUADALMINA GOLF, S. A.

### Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Administrador único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Marbella, en el domicilio social, el día 22 de junio (jueves) de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 23 de junio (viernes) de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Administrador.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y designación, en su caso, de Interventores del Acta a los que alude dicho precepto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista tendrá derecho a examinar, en el domicilio social, y podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, Informes de los Auditores de Cuentas y los Informes del Administrador relativos a los acuerdos sometidos a aprobación.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se regirán por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podría hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 16 de mayo de 2006.—El Administrador único, Gerardo Mosquera.—29.081.

## GÜELL VELL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad escindida)

## MONTFRED VILABLAREIX, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

## GÜELL VELL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Nueva sociedad a constituir) (Sociedades beneficiarias de la escisión)

### Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Güell Vell, Socie-

dad Limitada Unipersonal» y «Montfred Vilablareix, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas con carácter universal el día 20 de abril de 2006, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Güell Vell, Sociedad Limitada Unipersonal» que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una se traspasará a la sociedad ya existente «Montfred Vilablareix, Sociedad Limitada Unipersonal», y la otra se traspasará a la sociedad de nueva creación, que se denominará «Güell Vell, Sociedad Limitada Unipersonal», con el reparto que se ha hecho constar en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil. Las sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 6 de abril de 2006, y con el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de Escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 2 de mayo de 2006.—El Administrador único de «Güell Vell, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Montfred Vilablareix, Sociedad Limitada Unipersonal» y de la nueva sociedad a constituir «Güell Vell, Sociedad Limitada Unipersonal», el Administrador, Tomás Alsina Figueras.—26.195. y 3.ª 18-5-2006

## H. SANZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## MAFERAL LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### Acuerdo de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de H. Sanz Sociedad Limitada y Maferal Logística, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) en Juntas Generales Universales celebradas el 10 de mayo de 2006, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de H. Sanz, Sociedad Limitada a Maferal Logística, Sociedad Limitada, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—El Administrador Único de ambas sociedades, Fernando Sanz Jiménez.—26.867. y 3.ª 18-5-2006